

EDICTO JUDICIAL.- Ante el PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN, en el Exp. Nro.140-2017-0-2111-JP-CI-01, en dirección del Juez Dr. VICTOR GONZALO HUAMAN ROMERO con intervención de la Especialista, Dra. JESSICA M. CONDORI CHIPANA que autoriza la presente, corre la demanda interpuesta por NELIA QUISPE COILLO, QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 02 DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2017, RESUELVE: admitir a trámite la demanda sobre SUCESIÓN INTSTADA, en representación de su menor hijo MARLON ANDRE QUISPE QUISPE, respecto del Q..E.V.F. Alfredo Quispe Quispe, en la vía del proceso NO CONTENCIOSO, y en la misma resolución SE DISPONE: se efectuó las publicaciones del extracto de la solicitud por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y en el diario Judicial Sin Fronteras, y debiendo además fijar los edictos en la tablilla del juzgado. SE HACE SABER; a los interesados que dentro de treinta días contados desde la publicación dl edicto, el que se considere here-dero puede apersonarse al proceso, acreditando su calidad con la copia certificada de la partida correspon-diente, o instrumento público que contenga el reconocimiento declaración judicial de filiación.- JULIACA, 17 DE MAYO DEL 2017.- Jessica M. Condori Chipana.- SECRETARIA JUDICIAL.- 205 P